



# República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional 2017 - Año de las Energías Renovables

### Resolución

Número: RESOL-2017-62-APN-SSRL#MT

CIUDAD DE BUENOS AIRES Viernes 24 de Febrero de 2017

Referencia: Expediente Nº 1.744.463/16

VISTO el Expediente N° 1.744.463/16 del Registro del MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL, la Ley N° 14.250 (t.o. 2004), la N° 22.250 (t.o.1976) y la Ley 19.549, Decreto N° 1759/72 (t.o. 1991), y

#### CONSIDERANDO:

Que con posterioridad al dictado de la Resolución homologatoria identificada bajo número RESOL -2017-52- APN-SSRL#MT, de fecha 9 de febrero de 2017, se observa que se han cometido errores materiales involuntarios en el Visto, en el considerando primero y en el artículo primero.

Que al respecto, se observa que se referencia a números de expediente diferentes en el Visto (1.714.463/16) y en el considerando primero (1.720.602/16), a la vez que se indica la celebración de un Convenio en vez del Acuerdo concertado a fojas 10/13 en las actuaciones N° 1.744.463/16.

Que, con relación a los errores observados, vale señalar que si bien el acuerdo fue homologado en su totalidad, corresponde a fin de evitar futuras interpretaciones confusas o erróneas de lo acordado oportunamente por las partes, proceder a su rectificación.

Que así, donde dice en el Visto de la resolución RESOL -2017-52- APN-SSRL#MT "Expediente N° 1.714.463/16" debe rectificarse por "...Expediente N° 1.744.463/16." y donde se cita en el primer considerando "Expediente N° 1.720.602/16" corresponde rectificar por "...Expediente N° 1.744.463/16.".

Que en igual sentido corresponde obrar, en donde dice en el considerando 1° y en el Artículo 1° "... Convenio", deberá leerse "... Acuerdo".

Que por lo cual, corresponde dictar una resolución rectificando la homologación dictada en el sentido señalado, conforme lo normado en el artículo 101 del Decreto Nº 1759/72 (t.o. 1991).

Que las facultades de la suscripta para resolver en las presentes actuaciones, surgen de las atribuciones otorgadas por el Decreto N° 53/15.



# LA SUBSECRETARIA DE RELACIONES LABORALES

## RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Rectifíquese el VISTO de la Resolución RESOL -2017-52- APN-SSRL#MT, de fecha 9 de febrero del 2017, para que donde dice "Expediente N° 1.714.463/16" se lea "Expediente N° 1.744.463/16" y donde se cita en el primer considerando "Expediente N° 1.720.602/16" diga "... Expediente N° 1.744.463/16.".

ARTÍCULO 2°.- Rectifíquese el considerando 1° y el Artículo 1° de la Resolución RESOL -2017-52-APN-SSRL#MT, para que donde dice "...Convenio..." se lea "...". "...Acuerdo...".

ARTÍCULO 3°.- Regístrese la presente Resolución en la Dirección General de Registro, Gestión y Archivo Documental dependiente de la SUBSECRETARIA DE COORDINACION. Cumplido, pase a la Dirección de Negociación Colectiva a fin de que el Departamento Coordinación registre el Acuerdo obrante a fojas

ARTICULO 4°.- Notifíquese a las partes signatarias. Posteriormente, pase a la Dirección Nacional de Regulaciones del Trabajo.

ARTICULO 5°.- Hágase saber que en el supuesto que este MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL no efectúe la publicación de carácter gratuito del Acuerdo y de esta Resolución las partes deberán proceder de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 5° de la Ley 14.250 (t.o. 2004).

ARTICULO 6°.- Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Digitally signed by SQUIRE Silvia Julia
Date: 2017.02.24 15:01.51 ART
Location: Ciudad Autonoma de Buenos Aires
Silvia Julia Squire
Subsecretaria
Subsecretaria de Relaciones Laborales
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social



Expediente N° 1.744.463/16

Buenos Aires, 08 de marzo de 2017

De conformidad con lo ordenado en la RESOLUCION SSRL N° 62/17 se ha tomado razón de la rectificación del visto, del considerando 1° y del artículo 1° de la RESOLUCION SSRL N° 52/16 en el expediente de referencia, quedando dicho acto administrativo registrado bajo el número 320/17.-

LUCIANA FERNANDA SALAZAR RIZZO REGISTRO DE CONVENIOS COLECTIVOS DEPARTAMENTO COORDINACION – D.N.R.T

Subologoik